

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA NICOLE S.A. INMONICOLE**

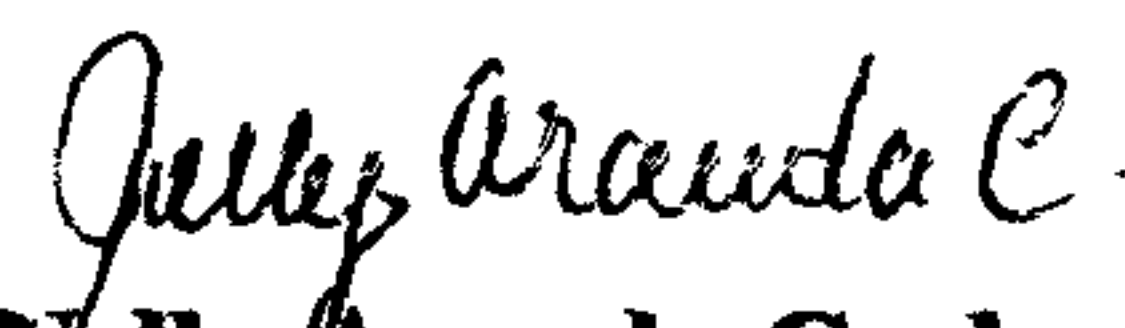
En mi calidad de Comisario de INMOBILIARIA NICOLE S.A. INMONICOLE en cumplimiento de la función que se me asigna en el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 2000.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de INMOBILIARIA NICOLE S.A. INMONICOLE al 31 de Diciembre de 2000, de conformidad con las disposiciones de la ley de Compañías y principios vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de INMOBILIARIA NICOLE S.A. INMONICOLE al 31 de Diciembre de 2000.

Atentamente,


Nelly Aranda Carbo
Reg. No. 0.9290